brado Cónsul General de la República en Amsterdam, Holanda, creación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4640, que nombra al Lic. José Ernesto García Aybar, Secretario de Estado de Finanzas y Banca y al señor Augusto Peignand Cestero Director General de Estadística.
G. O. Nº 9341, del 14 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4640.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Lic. José Ernesto García Aybar, queda nombrado Secretario de Estado de Finanzas y Banca, en sustitución del Lic. Virgilio Alvarez Sánchez.

Art. 2.— El Señor Augusto Peignand Cestero, queda nombrado Director General de Estadística, en sustitución del Señor Miguel A. Dájer S.

Art. 3.— Dichos nombramientos son efectivos el día 15 de marzo de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4641, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los señores Dr. Salvador Simonó Lugo, Pedro Alejandro Troncoso Polanco Mena y Juan Luis Morrobel Polanco.
G. O. Nº 8342, del 18 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4641.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;